



ACTA Nº 3/2024 bis

JUNTA ELECTORAL

30 de abril de 2024

Reunidos telemáticamente los integrantes de la Junta Electoral de la Federación Española de Triatlón (FETRI) se ha dispuesto cuanto sigue:

Advertido el error en la lista de personas o entidades que han solicitado ser incluidos en el censo electoral de voto no presencial (por correo), por haberse omitido en el acta nº 3 de 29 de abril de 2024 determinadas solicitudes, se procede ex officio a la oportuna subsanación, siendo incluidas en el mismo las siguientes:

Clubes de máxima categoría o división:

CD TRIATLON ALBACETE
PRAT TRIATLO 1994
CEA BÉTERA
ALUSIGMA PEÑOTA DENTAL
CLUB TRIATLON TRIPUÇOL
CLUB TRIATLON DIABLILLOS DE RIVAS
CLUB TRIKIDEAK TRIATLON
CIDADE DE LUGO FLUVIAL
CLUB DEPORTIVO STADIUM CASABLANCA MAPEI
PRAT TRIATLÓ 1994

Deportistas DAN:

JOAN WÄGER PONS
KINI CARRASCO AVILA
DAVID CASTRO FAJARDO
PABLO DAPENA GONZALEZ
NOELIA JUAN PASTOR
SARA GUERRERO MANSO
SARA PEREZ SALA
MARINA MUÑOZ HERNANDO
SUSANA RODRIGUEZ GACIO
PELLO OSORO GUTIERREZ
DANIEL MOLINA MARTINEZ
ANDRES CEDAN LLORENS
LIONEL V. MORALES GONZALEZ
ANDER NOAIN LACAMARA
ANTONIO SERRAT SEOANE
ESTEBAN BASANTA FOUZ
ANTONIO BENITO LOPEZ
ELSA PENA VICENTE
FERNANDO CARMONA PALACIOS



RAKEL MATEO URIARTE
HECTOR TOLSA GARCIA
ISABEL MARIA NAVARRO GARCIA

Técnicos DAN:

AMANDO GUERRERO GIL
ROBERTO CEJUELA ANTA
BENITO DE TORRES ZARZALEJO
JORDI GARCIA GRACIA
JORGE JUAN JORDA SOROLLA
JAIME MENENDEZ DE LUARCA
JAIME IZQUIERDO ALCAZAR
ANGEL SALAMANCA COLMENAREJO
ADRIAN VAZQUEZ FERNANDEZ
JAVIER LOPEZ-ROMERO GUTIERREZ

Por otro lado, respecto de la mención al “Club Náutico Naron”, se hace constar que se refiere a la entidad denominada “Agrupación Deportiva Náutico de Naron”.

Consideraciones respecto de los acuerdos adoptados. -

Notifíquense los acuerdos a los interesados: personas o entidades que figuran en los apartados primero y segundo de la presente resolución.

Frente a los acuerdos se podrá interponer recurso por los interesados recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de cinco días hábiles.

Procédase a la publicación de la presente resolución y sus correspondientes acuerdos en el tablón de anuncios de la FETRI y en el apartado “Elecciones 2024” de la web de la FETRI (haciéndose eco las redes sociales de la entidad), siendo remitida igualmente a las federaciones deportivas autonómicas de triatlón para su conocimiento y difusión.

Tales son los acuerdos adoptados en lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este documento.



Aitor Orena Domínguez



Yaiza Pérez García



Nicolas Undabarrena Allica